1. **DATOS BASICOS DE PROYECTOS DE INVERSION**

A continuación se relacionan una serie de conceptos necesarios tener en cuenta en el manejo del vocabulario general en lo concerniente a los procesos o etapas para la viabilidad positiva o negativa de los proyectos presentados y/o radicados por los diferentes actores en el Departamento del Atlántico.

**1.1 Proyecto de inversión:** Corresponde a una serie de actividades con un presupuesto y un cronograma de actividades, para obtener unos productos, lograr unos objetivos especificos y llegar a un fin.

**1.2 Articulación con los instrumentos de planificación:**

Los proyectos de inversión deben estar articulados con los siguientes instrumentos de Planificación: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación 2016-2019, Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Municipal, y los objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. **REQUISITOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS M.G.A**

**2.1 Metodología requerida**

La metodología General Ajustada llamada M.G.A, es la requerida con base a las directrices generales del DNP (Departamento Nacional de Planeación).

Esta metodología lleva implícita la matriz de marco Lógico, donde se analizan el Árbol de Problemas, el Objetivo General, los Objetivos especificos, los Productos y las Actividades.

El problema Central, sus causas que pueden ser directas e indirectas, el objetivo General y los objetivos especifícos.

Del objetivo General se desprenden los objetivos específicos y de estos los Productos. El análisis de alternativas, análisis financieros entre otros.

Todo proyecto debe definir los involucrados que intervienen directa e indirecta en la culminación del proyecto desde su inicio.

**2.2 Indicadores:**

Son las magnitudes estadísticas que se emplean para medir los objetivos. Deben ser práctico, independiente, focalizado y verificable objetivamente. Existen indicadores de gestión y/o producto.

**2.3 Presupuesto:**

Es la valorización en unidades monetarias .Se debe presentar el presupuesto desglosado por categorías, actividades, cantidades unitario, cantidades totales, y el monto total. Debe estar firmado por la persona o funcionario que lo elaboró. Los costos del proyecto puede ser : Directo-Indirecto.

**2.4 Población:** La identificación de la población beneficiaria debe estar clasificada en: Población referencia, población afectada, población no afectada, y población objetivo.

**2.5 Análisis de Riesgo:**

Debe contemplar los factores de riesgo que pueden ocurrir en el proceso de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta factores internos y externos, los factores climáticos. Especificar las modalidades de riesgo: Moderada, grave, y mayor.

**2.6 Socialización del Proyecto:**

Debe presentarse ante la comunidad afectada y que puedan conocer de la problemática ambiental el visto bueno para solucionarlo.

1. **PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

3.1 Los proyectos de inversión una vez radicados en la oficina del Banco de Proyectos adscrita a la Subdirección de Planeación, el chequeo documental; se continúa con los procesos de evaluación técnica, ambiental y financiera, por parte del equipo interdisciplinario compuesto por profesionales especializados, quienes verifican los soportes documentales y realizan las visitas técnicas requeridas. Los documentos que deben presentar los formuladores de los proyectos entre otros son: Contenido temático, metodología aplicada, planos, adendos, información cartográfica, en medio magnético y físico; que conlleven a la evaluación en un plazo de 15 días del proyecto. Estos proyectos se categorizan en: Evaluados NO VIABLES y Evaluados SI VIABLE.

3.2 Los proyectos Evaluados NO VIABLES: Se les notifica por medio escrito a los formuladores de los mismos; para que conozcan el estado del proyecto; permite que se acerque a nuestras oficinas para analizar las observaciones realizadas. Esta comunicación permite y facilita al formulador del proyecto para que se acerque a las oficinas del Banco de Proyectos-Subdirección de Planeación y pueda corregir o modificar las observaciones a corto plazo.

3.3 Los proyectos Evaluados SI VIABLE; son publicados dos veces al año (Febrero –Agosto) de la vigencia respectiva, en la página Web de la Corporación [www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co). Y el siguiente link: Plan de Acción 2016-2019–Banco de Proyectos; permitiendo a los usuarios internos y externos ingresar y desplegar la información acerca atinente de los Proyectos SI VIABLES.

Es importante señalar que los Proyectos Evaluados SI VIABLE, no están sujetos al desembolso inmediato de recursos financieros y/o económicos por parte de la entidad; teniendo en cuenta el presupuesto disponible y del flujo de caja para la ejecución del mismo.